

RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 117/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las catorce horas y veinticinco minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **117/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte del señor _____ quien se identifica con el número de su Documento Único de Identidad número _____ quien requirió: **“Detalle de los procesos sancionatorios que se han llevado a cabo en contra de las sociedades**

en el periodo comprendido entre los años 2012-2014. Dicho informe debe incluir los siguientes elementos: Demandante, demandado, fecha de resolución que fija la sanción, número de referencia del proceso, motivo del incumplimiento y su base legal, así como el monto de la sanción en su caso.”, se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y, que la información solicitada, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, por tanto, se resuelve:

ORIENTAR AL SOLICITANTE, informando que el Tribunal Sancionador a través de la página web www.defensoria.gob.sv, sección “Temas”, ítem, “Tribunal Sancionador” - “Resoluciones”, coloca un cuadro conteniendo: **número de expediente, razón social (nombre del proveedor denunciado), monto (multa impuesta), infracción (artículos de la Ley de Protección al Consumidor), sector (al que pertenece el proveedor)**, en el cual puede localizar el detalle de los procedimientos administrativos sancionadores emitidos por dicha instancia. Asimismo, el **contenido de sus resoluciones**, puede consultarlo descargando su versión pública en formato pdf, dando click en el botón “VER”, para verificar cualquier dato adicional de interés.




Oficial de Información y Transparencia